



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre del dos mil dieciocho (2018)

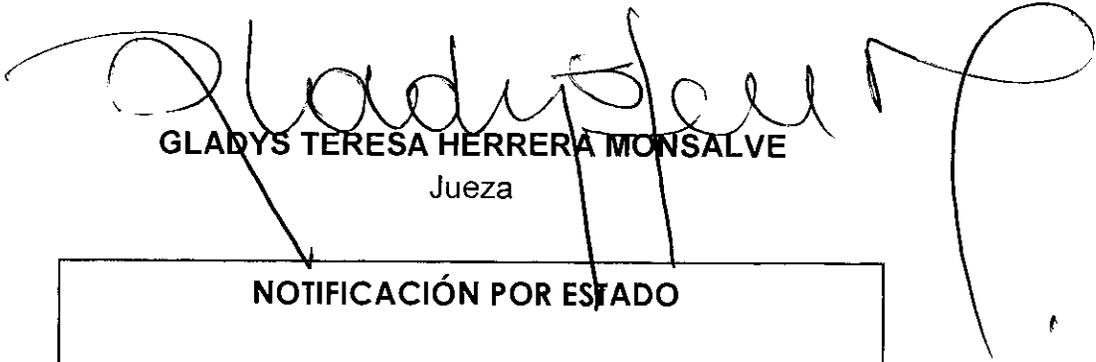
RADICACIÓN: 50001 3331 007 2008 00095 00
DEMANDANTE: RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO
PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ALMA MATER
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: ACCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que en providencia del 05 de abril del 2018, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta **REVOCÓ** la sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el 29 de febrero del 2016, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 045 de fecha
28 SEP 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaría